



FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA
ESTADO DE MORELOS
12 ENE 2022

RECIBIDO

DELEGACIÓN ESTATAL MORELOS
OFICINA DE PARTES

Cuernavaca, Morelos, a 4 de enero de 2022

MTRO. MANUEL DAVID MAGDON FLORES
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA FISCALÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA EN EL ESTADO DE MORELOS
P R E S E N T E

Los que suscriben Dip. Juan José Yáñez Vázquez, Dip. Julio César Solís Serrano, Dip. Francisco Erik Sánchez Zavala, Dip. Óscar Armando Cano Mondragón, Dip. Alberto Sánchez Ortega, Dip. Eliasib Polanco Saldívar, Dip. Luz Dary Quevedo Maldonado, Dip. Verónica Anrubio Kempis, Dip. Agustín Alonso Gutiérrez; Dip. Andrea Valentina Guadalupe Gordillo Vega, Dip. Ángel Adame Jiménez, por nuestro propio derecho y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131 y 212 del Código Nacional de Procedimientos Penales, donde se estipulan las obligaciones del Ministerio Público y su deber de investigación penal; así como los artículos 1, 8, 16 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 212, 213, 214, 221 y 222 del Código Nacional de Procedimientos Penales, y demás aplicables, autorizando como domicilio para recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en calle Dr. Guillermo A. Gándara número 101, colonia Amatlán, C.P. 62410, Cuernavaca, Morelos, ante Usted exponemos lo siguiente:

Como es de conocimiento público, el día 4 de enero de 2022 se publicó en el Periódico el Sol de México, una investigación periodística en la cual se inserta una fotografía del Gobernador del Estado, con tres supuestos líderes de la delincuencia organizada, en la que se refiere que dicha fotografía fue extraída del teléfono móvil de una persona que a la fecha se encuentra detenida, derivado de lo anterior distintos grupos organizados de la sociedad civil, nos han requerido para que exijamos a las autoridades correspondientes, que se realicen las investigaciones necesarias.

Por lo anterior le solicitamos que, con base en sus facultades constitucionales y legales, se lleve a cabo la investigación que en derecho corresponda, y se realicen cuantas diligencias sean necesarias, para determinar las circunstancias bajo las

"2022, AÑO DE RICARDO FLORES MAGON"

www.congresomorelos.gob.mx

